

CONCURSO: 8.6.00 (BOE 20.6.00)

ANEXO II

AMBITO: ANDALUCIA

OFICIALES

Excluir del concurso, por no llevar un año, a los siguientes funcionarios:

Afán de Rivera Giménez, Emilia.
Alarez Cruz, M.^a Mercedes.
Godoy García, Manuela.
Herrera Herrera, Rosalía.
Juárez Delgado, Concepción.
Lara García, Dolores.
León Guardia, Antonia Inmaculada.
Martínez Morales, M.^a Beatriz.
Molina Castillo, Carlos.
Navarro Ruiz, Carmen.
Nicolás Secade, M.^a Luisa.
Palleres Moreno, Lourdes.
Ramos Flores, M.^a Isabel.
Ruiz Mena, M.^a del Carmen.
Ramos Flores, M.^a Isabel.
Vílchez Martínez, Ana M.^a

Excluir del concurso, por haber obtenido plaza en la Resolución definitiva de 4.9.2000 de Agrupaciones de Secretarías de Paz, a los siguientes funcionarios:

Aguilar Real, Antonio.
Castaño Jabato, Jesús María.
Forte García, M.^a Cristina.
Hurtado Amorós, Miguel.
Juárez Pérez, Jesús M.^a
Maldonado Serrano, José.
Orzaes Alcázar, Dolores Inmaculada.
Villamor Lángara, María.

Excluir del concurso, por haber presentado su instancia fuera del plazo concedido para ello, a los siguientes funcionarios:

Chacón Crespo, M.^a Etelvina.
Padilla García, Antonio.

Por haber renunciado dentro del plazo de presentación de instancias:

Leal García, Francisco Javier.

AUXILIARES

Excluir del concurso, por no llevar un año, a los siguientes funcionarios:

Arrebola Rodríguez, Manuel.
Benavente Roper, M.^a del Carmen.
Cámara Serrano, Manuel Jesús.
Castro Palomo, Juan.
Chacón Crespo, Lourdes.
Espinosa Montes, M.^a Inmaculada.
Ferrezuelo Carrillo, Oscar.
Galván Sánchez, Alicia.
Lorenzo Sarmiento, Cristina.
Martín Aguilera, Arsenio.
Moreno Rodríguez, Antonio.
Romero López, Manuel.

Excluido según artículo 57.d del Reglamento Orgánico:

Ucles Amador, Jesús Rodrigo.

AGENTES

Excluir del concurso, por no llevar un año, a los siguientes funcionarios:

García Ramos, M.^a del Carmen.

Por haber renunciado dentro del plazo establecido para ello:

Capurro Portillo, Francisco Javier.

Excluir del concurso, por haber presentado su instancia fuera del plazo concedido para ello, a los siguientes funcionarios:

Pulido Blanco, M.^a Cruz.

SE SUPRIMEN LAS SIGUIENTES PLAZAS

AUXILIARES

Juzgado de Primera Instancia núm. 22 de Sevilla.

AGENTES

Audiencia Provincial, Sección I de Almería.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Cádiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 13 de julio de 2000 (BOJA núm. 89, de 3 de agosto), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 9 de enero de 2001.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

DNI: 80.111.927.

Primer apellido: Aires.

Segundo apellido: López.

Nombre: Manuel.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial (Código 625711).

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.

Centro de destino: Delegación Provincial de Salud.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

RESOLUCION de 12 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 12 de enero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distrito de Atención Primaria «Levante», en Huércal-Overa, Almería.

Denominación del puesto: Administrador de Distrito.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

A valorar. Formación: En gestión. Experiencia: En área Económica, Administrativa y Financiera.

RESOLUCION de 16 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.